

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS
Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA
Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA
Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Prof. **MAURICIO SERENELLI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

SUMARIO

Edición de 14 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 14

Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados
Secretaría de Hacienda

DISPOSICIÓN N° 111/2022
NEUQUÉN, 19 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente OE-10805-C-2022 caratulado “CALF COOP. PROV. DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA ELEVA CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELES VIGENTES DESDE EL 01/12/22”; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de diciembre de 2022 la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del Costo de Abastecimiento, éste se ha incrementado en función de los nuevos Precios de Referencia establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 719/2022 para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023. El incremento del costo de abastecimiento es del 11,59%.

Que respecto del costo laboral, éste se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF a partir del mes de octubre de 2022, con lo que se calculó el valor para el mes de diciembre de 2022 del Plantel Innominado, con un impacto en el Valor Agregado de Distribución del 9,20%. Que en función de lo expuesto anteriormente, en el Cuadro Tarifario a aplicar a partir del 1 de diciembre de 2022 se refleja un incremento de

la Tarifa Media del 10,17%.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 9,20%.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entra en vigencia en el mes siguiente a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de diciembre de 2022 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de diciembre de 2022 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de diciembre de 2022 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF– de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO.) HURTADO

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	993,876
Cargo Variable	\$/kWh	10,270
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	993,876
Cargo Variable	\$/kWh	5,746
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	993,876
Cargo Variable	\$/kWh	5,746
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	1987,753
Cargo Variable	\$/kWh	10,270
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	1987,753
Cargo Variable	\$/kWh	5,746
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	1987,753
Cargo Variable	\$/kWh	5,746

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	2981,629
Cargo Variable	\$/kWh	10,270
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	2981,629
Cargo Variable	\$/kWh	5,746
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	2981,629
Cargo Variable	\$/kWh	10,270
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	2720,331
Cargo Variable	\$/kWh	28,930
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	496,938
Cargo Variable	\$/kWh	4,945
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO		
Cargo Fijo	\$/mes	2720,331
Cargo Variable	\$/kWh	24,033
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	2727,736
Consumo	\$/kWh	12,718
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4073,604
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	8,616
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4073,604
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1528,965
Consumo Total	\$/kWh	13,296
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1292,376
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	9,739
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1292,376
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	914,712
Consumo Total	\$/kWh	15,966
13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4073,604

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	9,741
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1292,376
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	12,604
T-AP ALUMBRADO PÚBLICO		
15- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO		
Consumo Total	\$/kWh	14,075
T-PE USUARIOS DE PEAJES		
16 – PEAJE – TARIFA MEDIANAS DEMANDAS en Baja Tensión (de 30 kW hasta 50 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	2440,184
Consumo Total	\$/kWh	3,861
17 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4073,604
Consumo Total	\$/kWh	0,588
18 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4073,604
Consumo Total	\$/kWh	1,271
19 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1292,376

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
Consumo Total	\$/kWh	2,068
20 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1292,376
Consumo Total	\$/kWh	4,475
T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
21 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
Consumo Total	\$/kWh	0,759
Aporte de Capitalización		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	488,56 \$/sum	
T2 y T3	687,97 \$/kW contratada	
Tasa de Alumbrado Público		
T1, T2 y T3	511,82 \$/sum	
Cánon Municipal		
T1	395,50 \$/sum	
T2	7551,87 \$/sum	
T3	55898,34 \$/sum	
Fondo Municipal		
T1	66,47 \$/sum	
T2	1246,32 \$/sum	
T3	9265,98 \$/sum	

ANEXO II

ARANCELES DICIEMBRE DE 2022

Concepto	MONOFÁSICO			TRIFÁSICO			T2		T3		
	Normal	Antifraude	Sum. Gab.	Normal	Su. Gab.	GPRS Hasta 50 KW	Hasta 50 KW	>50 a 100 KW	> 100 KW Aérea	> 100 KW Subterránea	MT
Cambio de Domicilio	2.406,43	2.406,43	2.406,43	4.812,86	4.812,86	4.812,86	4.812,86	9.625,72	14.438,58	14.438,58	14.438,58
Retiro/Conexión de Medidor	1.203,22	1.203,22	1.203,22	2.406,43	2.406,43	4.812,86	4.812,86	4.812,86	7.219,29	7.219,29	7.219,29
Derecho Conexión (*)	9.823,72	11.259,20	6.385,42	31.557,74	22.605,97	120.108,28	53.455,49	187.503,55	170.955,53	142.078,37	125.237,17
Aviso de Corte	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38	190,38
Suspensión por Deuda	601,61	601,61	601,61	1.203,22	1.203,22	2.406,43	2.406,43	2.406,43	3.609,65	3.609,65	3.609,65
Rehab. Servicio Suspendido	601,61	601,61	601,61	1.203,22	1.203,22	2.406,43	2.406,43	2.406,43	3.609,65	3.609,65	3.609,65
Cambio de Med. por rotura o Hurto	6.358,76	6.358,76	6.358,76	5.159,36	5.159,36	120.066,39	18.276,68	19.479,90	19.479,90	19.479,90	19.479,90
Revisión de Medidor in Situ	2.886,19	2.886,19	2.886,19	5.772,39	5.772,39	11.544,77	11.544,77	11.544,77	23.089,54	23.089,54	23.089,54
Reconstruye Medidor en Laboratorio	4.812,86	4.812,86	4.812,86	9.625,72	9.625,72	19.251,44	19.251,44	19.251,44	38.502,88	38.502,88	38.502,88
Adicional colocación Int. Termomagnético	3.198,42										
Adicional colocación int. Dif. Term.	4.188,41										

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,875
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	0,000
Consumo	\$/kWh	8,857

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	8,027
9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	12,025
10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	7,671
11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	11,490

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO GD (1º de diciembre de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
12 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	8,470
13- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	8,128

FDO.) HURTADO